

QUILMES, 19 JUL. 2002

VISTO el expediente N°827-0276/02, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la firma de un Convenio, entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Fundación Filovitae.

Que a fs. 28, la Dirección General de Asuntos Legales ha dictaminado favorablemente sobre los términos del Convenio de referencia.

Que es atribución del Rector, suscribir convenios de esta naturaleza, "ad referéndum" del Consejo Superior, según se desprende del Art. 68, Inc. j) del Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

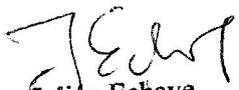
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Convenio celebrado entre esta Universidad Nacional de Quilmes y la Fundación Filovitae.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 112/02


Julián Echave
VICERRECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario Gréco
VICERRECTOR
Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES